ANALISIS DEL SECTOR.

PROCESO COMPETITIVO.
ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. DECRETO 092 DE 2017. ART 4.

APOYAR LA INICIATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, CULTURA, EDUCACION, RECREACIÓN, DEPORTE Y EMPRENDIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON NECESIDADES ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE OCAÑA Y ZONA DEL CATATUMBO.

MAYO
2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO - ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. DECRETO 092 DE 2017. ART 4. con objeto de: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO" en el marco de los Proyectos "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Código BPIN 2024004540034 y "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540057".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

El Departamento Norte de Santander ha sido notablemente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado una dinámica social compleja donde se ha identificado una práctica sistemática y generalizada de crímenes que han causado un universo de víctimas a la espera del cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación (en todas sus medidas) y garantías de no repetición; Tal es así que esta región a la fecha registra una cifra de 252.607[2] personas incluidas en el Registro Único de Victimas, por diferentes violaciones a los derechos humanos como: despojo, atentado, amenaza, confinamiento, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidio, secuestro, desaparición y desplazamiento forzado, entre otros, de las cuales de acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 *"Norte, Territorio de Paz"* 31.658 son mayores de 60 años.
Sin embargo, es preciso mencionar que frente al registro de personas en el RUV se estima la existencia de un subregistro considerable, teniendo en cuenta los múltiples obstáculos que encuentran las victimas a la hora de realizar alguna declaración o denuncia, tales como el desconocimiento de las rutas y procedimientos para tal, negativas injustificadas por parte de funcionarios públicos en el marco de la atención al hecho victimizante, así como también un temor fundado asociado al conflicto armado interno colombiano, obstruyéndose de tal forma la garantía de sus derechos.
Dentro de la universalidad de víctimas, los adultos mayores requieren atención prioritaria dadas las características de vulnerabilidad, situación de vejez y envejecimiento, que los han llevado a padecer fuertes impactos a su integridad psicológica y moral, y a la vida en relación con su familia y la sociedad, sustentados en la impunidad frente al crimen (hecho victimizante), y la ausencia de una reparación adecuada-integral de los daños sufridos.

De acuerdo con lo anterior para el desarrollo de esta estrategia se priorizará el Area Metropolitana de la Ciudad de Cúcuta donde se concentra un alto porcentaje de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento[3]

[2] Cifra oficial a corte 08/07/2020 Tomada de la Pagina https://cifras.unidadvictimas.gov.co/
[3] De acuerdo con las cifras oficiales de la UARIV a corte 08/07/2020 tomadas sitio web https://cifras.unidadvictimas.gov.co

La población de personas mayores víctimas del conflicto armado en el área metropolitana de Cúcuta enfrenta una serie de desafíos que afectan de manera significativa su bienestar psicosocial y el ejercicio de sus derechos. Muchos de estos adultos mayores han vivido experiencias traumáticas, como violencia directa, desplazamiento forzado y la pérdida de seres queridos, lo que ha llevado a la manifestación de trastornos psicológicos como la ansiedad, la depresión y el trastorno de estrés postraumático. Estos problemas psicológicos, a su vez, impactan su salud física y calidad de vida, creando un ciclo de vulnerabilidad que es difícil de romper sin un apoyo adecuado.

Adicionalmente, las personas mayores en esta situación a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a servicios jurídicos. Existe una notable falta de atención a sus necesidades legales, lo que dificulta su acceso a la justicia y la reclamación de sus derechos, incluidos los derechos a reparaciones y beneficios sociales. Esta vulnerabilidad se ve agravada por el aislamiento social, que puede resultar de la marginación y el estigma asociados a su condición de víctimas del conflicto. El aislamiento no solo limita su red de apoyo social, sino que también afecta su bienestar emocional y físico.

Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad urgente de un acompañamiento psico jurídico integral que aborde estas múltiples dimensiones de la problemática. La intervención propuesta se dirige a 60 personas mayores víctimas del conflicto en el área metropolitana de Cúcuta, brindando atención especializada que combine apoyo psicoemocional y asesoría jurídica. Este enfoque integral permite atender no solo las consecuencias psicológicas de sus experiencias traumáticas, sino también proporcionar la información y el acceso necesarios para la reclamación de sus derechos, facilitando así su empoderamiento y recuperación.

La conveniencia del proyecto radica en su capacidad para ofrecer un abordaje holístico que integre aspectos psicológicos y legales. Al proporcionar atención psico jurídica, se facilita el manejo del trauma y el estrés emocional, al mismo tiempo que se promueve el acceso a recursos legales. Esta dualidad es esencial para que las personas mayores puedan reconstruir sus vidas y recuperar la confianza en las instituciones que deben proteger sus derechos.

El fortalecimiento de la capacidad institucional es otro componente crucial de la propuesta. A través de la capacitación del personal de la Secretaría de Desarrollo, se busca establecer una capacidad sostenible para la atención y el reconocimiento de escenarios de riesgo que enfrentan las personas mayores. Esta formación no solo incluirá estrategias para el acompañamiento psicosocial y legal, sino también el uso de herramientas de monitoreo que permitirán a la Secretaría evaluar y responder a las alertas tempranas sobre violaciones de derechos humanos. De esta manera, se logrará una respuesta institucional más efectiva y proactiva, que garantice la protección y el bienestar de la población mayor.

La implementación de este proyecto también representa una oportunidad para fortalecer la cohesión social y la sensibilización comunitaria en torno a la problemática de las personas mayores víctimas del conflicto. Al involucrar a la comunidad en el proceso de atención, se fomentará un entorno más solidario y respetuoso, donde se reconozcan y se valoren los derechos de las personas mayores. Esto contribuirá a reducir el estigma y la marginación que enfrentan, promoviendo una cultura de inclusión y respeto hacia los derechos de todos los ciudadanos.

El proyecto busca brindar una atención psico jurídica a 60 personas mayores víctimas del conflicto armado que residen en el área metropolitana de Cúcuta. La propuesta pretende no solo atender las necesidades inmediatas de esta población vulnerable, sino también fortalecer las capacidades institucionales en la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander para mejorar la atención integral y el reconocimiento de escenarios de riesgo que puedan afectar a personas mayores. Con una duración de 90 días, el proyecto se enfoca en la entrega de cuatro productos principales que garantizarán el logro de los objetivos planteados y la sostenibilidad de los resultados.

La atención a las personas mayores en el contexto de conflicto armado resulta crucial debido a los múltiples factores de riesgo que enfrentan, como la afectación psicoemocional, la exclusión social, la falta de acceso a servicios y la vulneración de sus derechos fundamentales. En este contexto, el proyecto plantea una intervención que no solo se centra en la atención directa, sino que también busca dejar capacidades instaladas para la atención futura de esta población, garantizando la continuidad y efectividad de las acciones implementadas.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del proyecto se garantizará a través del fortalecimiento de las capacidades del personal de la Secretaría, quien será responsable de continuar con el seguimiento y la atención a los beneficiarios después de la finalización del proyecto. La herramienta de monitoreo proporcionará un marco para la evaluación continua y la adaptación de las intervenciones, asegurando que se mantenga un enfoque centrado en las necesidades de las personas mayores y un compromiso con la protección de sus derechos.

Esta metodología requiere que los profesionales incorporen los siguientes desafíos:

- Conocimiento del contexto de la violación a los derechos humanos (circunstancias de modo, tiempo y lugar)
- Participación e informada, en este caso, de los adultos mayores
- Enfoque interdisciplinario en relación con terminología y procedimientos jurídicos
- Rol del Estado en los procesos de búsqueda, rutas de acceso a la justicia y arquitectura institucional.
- Reconocimiento de las afectaciones individuales, familiares y sociales, producto de la violación a los derechos humanos.

El enfoque del proyecto se basa en la gestión por resultados, priorizando la eficacia, la sostenibilidad y la capacidad institucional en la atención a personas mayores víctimas del conflicto. Este enfoque asegura que cada acción esté orientada a alcanzar los objetivos propuestos, garantizando que los productos generados sean medibles y evaluables. La metodología incluye diversas fases y actividades que permiten abordar de manera integral las necesidades de los beneficiarios y fortalecer las capacidades de la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander.

1. **Recolección de Datos y Diagnóstico:** La primera fase del proyecto implica la recolección sistemática de datos sobre las 60 personas mayores beneficiarias. Se desarrollará una base de datos que incluirá información sociodemográfica,

antecedentes de afectación por el conflicto, y necesidades psico jurídicas específicas. Este proceso se llevará a cabo mediante entrevistas, y talleres participativos que fomenten la confianza y la apertura entre los beneficiarios.

El diagnóstico psicoemocional y jurídico será un componente crucial en esta fase. A través de entrevistas individuales y técnicas de evaluación psicosocial, se identificarán las necesidades específicas de cada persona mayor, así como sus fortalezas y recursos. Las recomendaciones resultantes se incluirán en un informe que guiará la atención psico jurídica.

2. **Intervención Psico jurídica:** Basándose en los diagnósticos, se implementará un programa de acompañamiento psico jurídico adaptado a las necesidades de los beneficiarios. Este programa incluirá sesiones de apoyo psicoemocional que aborden el trauma y el estrés postraumático, así como asesoría legal para facilitar el acceso a derechos y servicios. Las intervenciones se llevarán a cabo en un entorno seguro y accesible, fomentando la participación activa de los beneficiarios y sus familias. El enfoque psico jurídico integrará técnicas de terapia cognitivo-conductual y enfoques centrados en la persona, asegurando que las necesidades individuales sean atendidas de manera holística. Se priorizará el empoderamiento de los beneficiarios, dándoles herramientas para afrontar sus desafíos y mejorar su bienestar.

3. **Desarrollo de la Herramienta de Monitoreo:** Una parte fundamental de la metodología es el desarrollo de una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones externas en materia de derechos humanos. Esta herramienta no solo se centrará en las recomendaciones generadas a partir del diagnóstico del proyecto, sino que también tomará en cuenta alertas tempranas y recomendaciones emitidas por otras entidades en lo relacionado con la promoción y protección de los derechos humanos. La herramienta incluirá Indicadores de seguimiento específicos que permitirán medir el cumplimiento de las recomendaciones externas, así como el impacto de las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo.

4. **Monitoreo y Evaluación Continua:** La implementación de la herramienta de monitoreo será un proceso continuo, permitiendo realizar un seguimiento del estado de las recomendaciones y de la situación de las personas mayores atendidas. Se establecerán reuniones periódicas los profesionales a cargo y otros actores clave para revisar el progreso, discutir los desafíos y ajustar las estrategias de intervención según sea necesario. La evaluación final del proyecto incluirá una revisión del uso de la herramienta, la efectividad del acompañamiento psico jurídico, y el impacto en la calidad de vida de los beneficiarios. Se recopilarán testimonios y experiencias de los participantes para enriquecer el informe final y proporcionar recomendaciones para futuras intervenciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES:

OBJETIVO GENERAL: Dignificar las condiciones de vida y los procesos de exigibilidad de derechos de 60 personas adultos mayores víctimas del conflicto armado en Norte de Santander, mediante un acompañamiento psicojurídico con enfoque diferencial que facilite la tramitación del trauma y el acceso a las medidas de reparación integral contempladas en el marco de la ley 1448 de 2011.

Objetivo Especifico Uno (1): Implementar sesiones de apoyo psicosocial con un enfoque diferencial que incluyan herramientas para el manejo del trauma, la reducción del estrés emocional, el autocuidado y el cuidado de los demás, y el fortalecimiento de la resiliencia, para que el recorrido por los diferentes procesos de exigencia de derechos se realice con dignidad y sin revictimización. Esto promueve el reconocimiento social de las personas mayores como fuente de experiencia e historias significativas, redefiniendo así las narrativas y representaciones culturales en torno al proceso de envejecimiento, que a menudo se identifican como un proceso degenerativo, asociado con la enfermedad y el malestar.

Implementar sesiones de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial que proporcionen herramientas para el manejo del trauma, la reducción del estrés emocional, el autocuidado y el cuidado del otro, así como el fortalecimiento de la resiliencia. Esto con el fin de garantizar que el tránsito por los diferentes procesos de exigencia de derechos se realice en condiciones de dignidad y sin revictimización. Asimismo, se busca promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores como fuentes de experiencia y portadoras de relatos cargados de sentido, contribuyendo a la resignificación de las narrativas y representaciones culturales en torno al proceso de envejecimiento, el cual suele ser concebido de manera reduccionista como un proceso exclusivamente degenerativo, asociado a la enfermedad y al malestar.

Actividad 1.1: Identificación, selección y caracterización de los beneficiarios

Actividad 1.2: Realizar diagnósticos psicoemocionales integrales mediante visitas domiciliarias, orientados a la identificación de necesidades, afectaciones y factores protectores, con el fin de brindar una atención pertinente desde un enfoque diferencial, centrado en la persona, el contexto y sus trayectorias de vida.

Actividad 1.3: Llevar a cabo 3 sesiones de acompañamiento psicosocial individual fortaleciendo las necesidades detectadas en el diagnóstico y trabajando la temática de:

- Prácticas de autocuidado: Encuentros marcados por el propósito de contrarrestar las narrativas culturales sobre el envejecimiento para reconocerse como ser valioso, con historia, deseos, capacidad de gestionar la propia vida y darle manejo al sentido que va adquiriendo la existencia.
- Prácticas del cuidado del otro: Con base en las evidentes lesiones que recibe de manera frecuente las redes de apoyo que sustentan y contribuyen al bienestar del adulto mayor, este eje le apuesta a la reconstrucción del tejido y apoyo social mediante el encuentro con pares basados en la reciprocidad y el apoyo mutuo.
- Componente de comunidad y entorno social: Entre las necesidades insatisfechas evidenciadas en las experiencias personales de gran cantidad de adultos mayores, destaca la carencia de espacios de escucha que permitan el libre desarrollo de la palabra de las personas que se localizan en este periodo

de la existencia. Por ello, el componente de comunidad y entorno social busca abordar, no ya las capacidades de adaptarse a los entornos sociales por parte de los adultos mayores, sino de analizar sus opiniones sobre los cambios y transformaciones necesarios que promuevan una cultura y sociedad más acogedora para el período de la vejez. El proceso del envejecimiento no se produce en un vacío, sino en un contexto marcado por cualidades físicas, sociales, políticas y demás que afectan directamente la calidad de la experiencia de vida del adulto mayor.

- **Manejo de Soledad o duelo**: no solo implica estar físicamente solo, sino también sentirse desconectado emocionalmente, incluso cuando hay personas alrededor, detectando tristeza profunda, nostalgia y recuerdos, sensación de vacío, necesidad de adaptación a una nueva realidad

Objetivo Especifico Dos (2): Impulsar la exigibilidad de derechos y la reparación administrativa: Brindar orientación legal a las 60 personas adultas mayores para un acceso efectivo a la ruta de indemnización administrativa ante la Unidad para las Víctimas, asegurando la gestión y el seguimiento necesario como un vínculo prioritario con los servicios integrales de salud, programas de asistencia social y otros beneficios del Estado colombiano adecuados a su ciclo de vida.

Actividad 2.1: Realizar diagnósticos de necesidades jurídicas individualizadas.

Actividad 2.2: Atender las necesidades jurídicas priorizadas mediante el diseño y la ejecución de instrumentos legales (demandas, derechos de petición o recursos), orientados a la superación de la vulnerabilidad de los sujetos de especial protección.

Actividad 2.3: Brindar retroalimentación presencial sobre el estado de avance de los trámites y gestiones jurídicas adelantadas, mediante visitas domiciliarias que garanticen el acceso a la información y la transparencia en la exigibilidad de derechos.

Objetivo Especifico Tres (3): Fortalecer la gobernanza territorial y la respuesta institucional: Dinamizar las redes de apoyo comunitario en el área metropolitana de Cúcuta y fortalecer las capacidades técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de optimizar las rutas de atención integral al adulto mayor.

Actividad 3.1: Realización de dos (2) encuentros pedagógicos y vivenciales diseñados para potenciar los vínculos de solidaridad y soporte mutuo de las personas participantes. Estos espacios buscan mitigar el aislamiento social derivado de las afectaciones del conflicto, promoviendo la autogestión de redes afectivas y comunitarias.

Actividad 3.2: Realización de un espacio de transferencia técnica y diálogo institucional con la **Secretaría de Desarrollo Social**. El propósito es presentar los resultados consolidados de los diagnósticos psicosociales realizados, identificando brechas de atención, alertas de vulneración de derechos y oportunidades de mejora

en la oferta estatal dirigida a la población adulta mayor.

Personal Requerido

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un equipo interdisciplinar, conformado por profesionales del área de las ciencias sociales y humanas, quienes de manera transversal e integral abordarán la estrategia bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque de Acción Sin Daño
- Enfoque de Atención Psicosocial
- Enfoque de Derechos Humanos
- Enfoque Diferencial y Étnico
- Enfoque de Curso de Vida
- Enfoque Transformador

Productos o entregables.

El proyecto tendrá los siguientes productos:

1. ***Base de datos de las 60 personas mayores víctimas del conflicto que participan en el proceso de acompañamiento psico jurídico*:** La construcción de una base de datos completa y detallada permitirá sistematizar la información sobre los beneficiarios, capturando aspectos clave como el perfil sociodemográfico, antecedentes del conflicto, afectaciones específicas y necesidades psico jurídicas identificadas. Esta base de datos servirá para el seguimiento individualizado de cada persona mayor, facilitando la planificación y personalización de la atención. Además, la información recabada será útil para diseñar políticas públicas más inclusivas y adecuadas a las realidades de las víctimas del conflicto en la región.

2. ***Diagnóstico psicoemocional y jurídico de los beneficiarios, con recomendaciones para la continuidad de la atención:*** La realización de un diagnóstico integral tiene como objetivo identificar el estado emocional y la situación jurídica de la población víctima del conflicto mayor de 60 años, evaluando las afectaciones derivadas del conflicto y su impacto en el bienestar general. Este diagnóstico permitirá establecer un plan de acción con recomendaciones concretas para la atención continuada, orientadas tanto a mejorar la situación emocional y jurídica de los beneficiarios, como a garantizar el acceso a servicios de apoyo y protección. Las recomendaciones resultantes serán presentadas a la Secretaría de Desarrollo y otras instituciones pertinentes para asegurar que los casos críticos reciban el seguimiento adecuado.

3. ***Herramienta que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a la Gobernación de Norte de Santander en materia de Derechos Humanos:*** La herramienta diseñada se centrará en medir la implementación de recomendaciones externas relevantes, como las emitidas en alertas tempranas y otras acciones preventivas relacionadas con la protección de derechos humanos. Esta herramienta permitirá a la Secretaría de Desarrollo evaluar el estado de las recomendaciones recibidas, asegurando que se tomen medidas adecuadas para mitigar los riesgos que enfrentan las personas

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

mayores. La herramienta incluirá indicadores específicos que permitirán un monitoreo efectivo y un seguimiento continuo de las acciones implementadas por las autoridades locales en respuesta a estas recomendaciones.

4. ***Informe final del proyecto, que documente el cumplimiento de los objetivos, la descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones:*** Al concluir el proyecto, se elaborará un informe final detallado que incluirá la documentación del cumplimiento de los objetivos propuestos, un resumen de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los impactos observados en la vida de los beneficiarios. El informe también recogerá las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto, identificando los factores que contribuyeron al éxito de la intervención y los desafíos encontrados. Asimismo, proporcionará recomendaciones para mejorar futuras intervenciones orientadas a la atención de personas mayores en contextos de conflicto y violencia.

Impacto Esperado

El enfoque integral y participativo del proyecto busca lograr un impacto significativo en la vida de las 60 personas mayores beneficiarias, mejorando su bienestar psicoemocional y su acceso a servicios jurídicos. Además, el espacio de transferencia técnica y dialogo institucional con la Secretaría donde se presentarán los resultados consolidados de los diagnósticos psicoemocionales y jurídicos brindaran herramientas al personal para que en el desarrollo de sus actividades cuenten con herramientas para una atención donde implementen los diferentes tipos de enfoques diferenciales, promoviendo un reconocimiento proactivo de los riesgos y necesidades de este grupo vulnerable.

Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto se garantizará a través del fortalecimiento de las capacidades del personal de la Secretaría, quien será responsable de continuar con el seguimiento y la atención a los beneficiarios después de la finalización del proyecto. La herramienta de monitoreo proporcionará un marco para la evaluación continua y la adaptación de las intervenciones, asegurando que se mantenga un enfoque centrado en las necesidades de las personas mayores y un compromiso con la protección de sus derechos.

Esta metodología requiere que los profesionales incorporen los siguientes desafíos:

- Conocimiento del contexto de la violación a los derechos humanos (circunstancias de modo, tiempo y lugar)
- Participación e informada, en este caso, de los adultos mayores
- Enfoque interdisciplinario en relación con terminología y procedimientos jurídicos
- Rol del Estado en los procesos de búsqueda, rutas de acceso a la justicia y arquitectura institucional.
- Reconocimiento de las afectaciones individuales, familiares y sociales, producto de la violación a los derechos humanos.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **PROCESO COMPETITIVO - ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. DECRETO 092 DE 2017. ART 4. con objeto de: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO" en el marco de los Proyectos "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Código BPIN 2024004540034 y "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540057",** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

3. ECONÓMICO

El DANE[4] calcula el PIB[5] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[5] Producto Interno Bruto

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Proyecciones y análisis sobre los principales indicadores Macroeconómicos de Colombia para el 2026.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su más reciente informe de Perspectivas Económicas, proyecta un crecimiento, pero a un ritmo moderado sin grandes saltos, con expansiones del 2,8% en 2025 y 2026, y una leve aceleración hacia el 2,9% en 2027.

Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas, entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

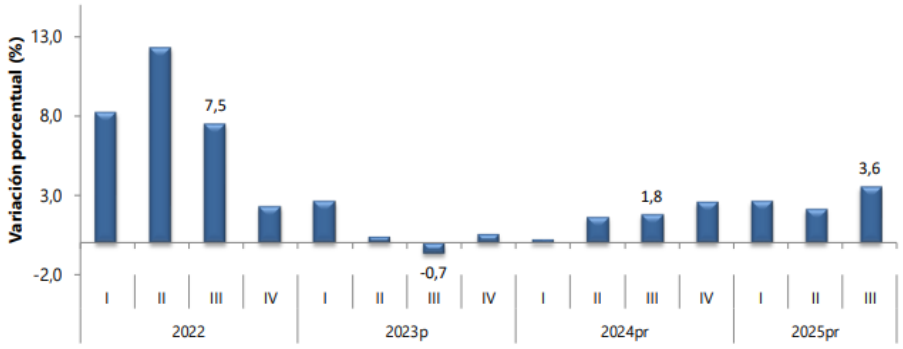
Según el organismo, este desempeño estará acompañado de una recuperación gradual de la inversión, impulsada por la flexibilización progresiva de las condiciones financieras a medida que descienden las tasas de interés y mejora el acceso al crédito. No obstante, dicha recuperación mencionada anteriormente permanecerá acotada por un alto grado de incertidumbre interna y externa, haciendo que se limiten la toma de decisiones de inversión de los agentes económicos, restringiendo el dinamismo del sector productivo del país.

¿Qué tanto se espera que crezca el PIB de Colombia en 2026?

El crecimiento esperado del PIB colombiano para 2026 se ubica entre 2,6 % y 2,8 %, con un promedio cercano al 2,8 %, según proyecciones de la OCDE, BBVA Research y otros organismos multilaterales. Esto confirma un escenario de crecimiento moderado, consistente con la recuperación gradual de la demanda interna.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

La evolución trimestral del PIB presentada por el DANE evidencia una desaceleración marcada durante 2023, seguida por una recuperación gradual en 2024 y una aceleración en 2025. Esta dinámica trimestral es coherente con las proyecciones anuales del crecimiento económico, que estiman un 1,5 % para 2024, alrededor de 2,8 % en 2025 y un rango entre 2,8 % y 3,0 % para 2026.

Año	Crecimiento del PIB (%) Anual	Fuente / Nota
2023	1,2 %	DANE – dato oficial del año.
2024	1,5 %	Proyecciones OCDE
2025	2,8 % (proyección)	OCDE – crecimiento moderado.
2026	2,8 % – 3,0 % (proyección)	OCDE (2,8 %) / BanRep (~3 %).

PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de producción, y según las cifras oficiales del DANE publicadas en el informe de Cuentas Nacionales Trimestrales, el PIB registró en el tercer trimestre de 2025pr un crecimiento anual del 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr. Este resultado se explica principalmente por el aporte de tres grandes grupos de actividades económicas.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación.



Se espera que la inflación en Colombia siga elevada y por encima del rango meta del Banco de la República, incluso se podría decir que cerrando 2026 podría estar alrededor del 5%-6,5% según pronósticos, aunque otras estimaciones se ubican cerca del 4,9%.

Ante la inflación alta, se anticipa que el Banco de la república mantenga una política monetaria restrictiva y posiblemente aumenten las tasas de interés en varias ocasiones del año 2026, buscando controlar la inflación, y encareciendo el crédito.

El impacto de una política monetaria restrictiva y tasas de interés alta genera afectos directos y diferenciados sobre hogares, empresarios y el aparato productivo. En el caso de las personas, el encarecimiento del crédito reduce su capacidad de endeudamiento y limita la adquisición de bienes durables (vivienda, vehículos, electrodomésticos) y a la vez incrementa las cuotas de los créditos que ya están vigentes, disminuyendo la dinámica de consumo en los hogares.

Para las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, mayores tasas implican un incremento en los costos financieros, menor acceso a financiación, y restricción en el capital trabajo, en pocas palabras significa que no hay suficiente dinero para pagar proveedores, salarios o invertir.

Finalmente, para el sector productivo, a menor demanda interna y el costo elevado del financiamiento tienden a desacelerar la actividad económica, esto trae como consecuencia una reducción en la creación de empleo formal y retrasa la ejecución de nuevos proyectos, impactando la competitividad y la recuperación económica esperada.

Entonces, para que una empresa pueda generar pronósticos económicos, se utiliza como base los fundamentales macroeconómicos, es decir, aquellos indicadores clave —como el PIB, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio y el empleo— que permiten medir de manera objetiva el desempeño real de la economía. Estos parámetros sirven como insumos esenciales para anticipar tendencias, evaluar riesgos y tomar decisiones estratégicas.

En ese mismo sentido, uno de los indicadores más relevantes para el análisis macroeconómico es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado en Colombia por el DANE y refleja la evolución mensual y anual del costo de vida de los hogares.

Esta variación del IPC es la que permite medir la inflación, convirtiéndose en un elemento fundamental para evaluar el poder adquisitivo, proyectar costos y estimar escenarios económicos.

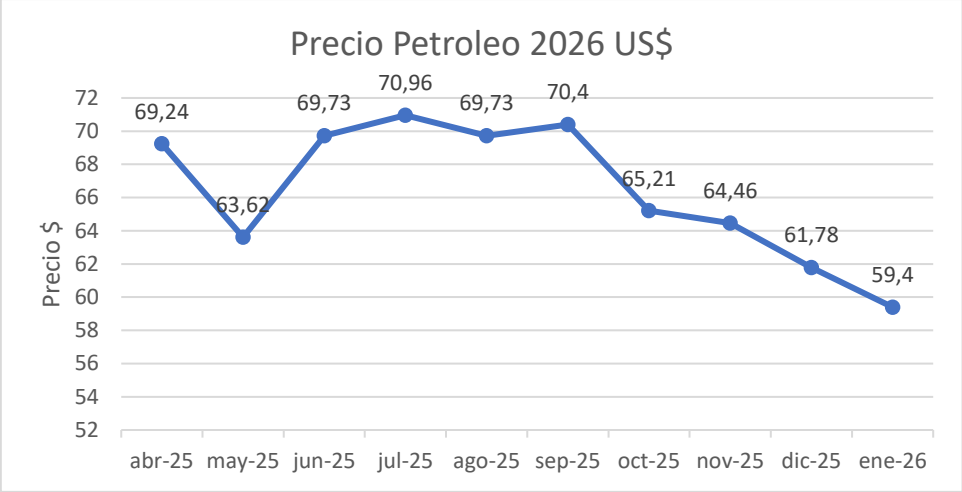
A partir de estas mediciones, se proyecta que en 2026 ciertos componentes específicos del IPC mantendrán presiones al alza. Por ejemplo, la inflación de arriendos podría aumentar de 5,1% en 2025 a 5,5% en 2026, impulsada por los mecanismos de indexación ligados a la inflación pasada. De igual manera, el grupo de precios regulados —que incluye servicios públicos, transporte, parqueaderos, cuotas de administración, copagos de salud y otros rubros sujetos a regulación— también enfrentaría presiones significativas.

No obstante, los análisis sugieren que esta categoría podría registrar un leve retroceso, pasando de 6,0% en 2025 a 5,4% en 2026. Este comportamiento estaría explicado parcialmente por una moderación en la indexación de tarifas educativas y por una mayor estabilidad en los precios de electricidad y combustibles, favorecidos por una tasa de cambio más competitiva. En conjunto, estos elementos permiten identificar que, aunque la inflación total podría seguir por encima del rango meta del Banco de la República, algunos componentes muestran señales de ajuste gradual que contribuirían a una moderación en el costo de vida hacia el cierre de 2026.

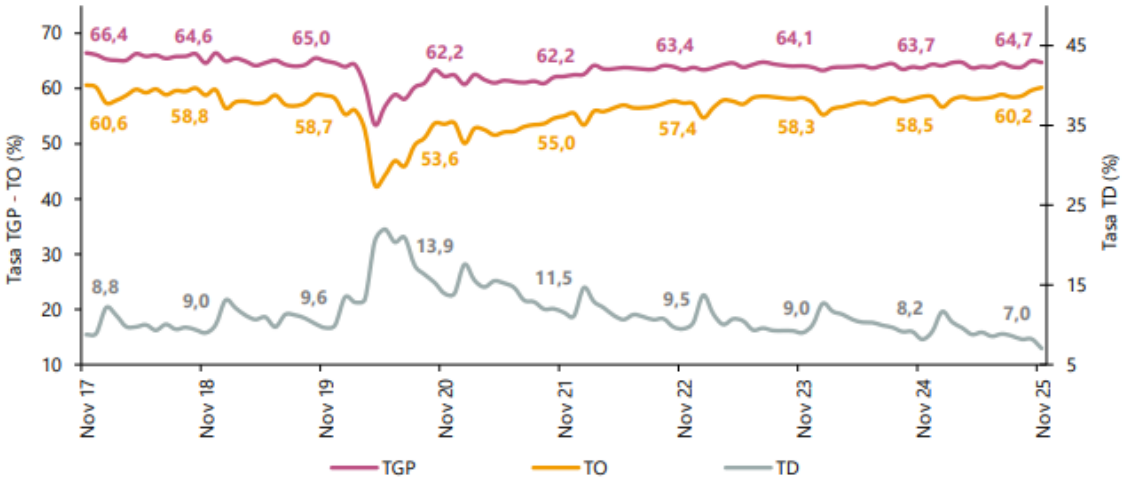
Impacto del Petróleo en Colombia para el 2026

Para Colombia, la caída del precio internacional del petróleo por debajo de los USD 60 representa un riesgo económico importante en 2026. Dado que el crudo es uno de los principales productos de exportación y una fuente clave de ingresos fiscales, precios más bajos reducen divisas, limitan ingresos por regalías y generan presión sobre la tasa de cambio. Esto puede afectar la financiación del Gobierno y encarecer importaciones. Sin embargo, un petróleo más barato también podría ayudar a moderar la inflación asociada a combustibles, dependiendo de los ajustes internos en los precios regulados.

Precio del petróleo OPEP 2026		
Fecha	Precio $	Precio €
Enero 2026	59,40 $	50,73 €
Diciembre 2025	61,78 $	52,76 €
Noviembre 2025	64,46 $	55,76 €
Octubre 2025	65,21 $	56,07 €
Septiembre 2025	70,40 $	60,01 €
Agosto 2025	69,73 $	59,95 €
Julio 2025	70,96 $	60,77 €
Junio 2025	69,73 $	60,55 €
Mayo 2025	63,62 $	56,41 €
Abril 2025	69,24 $	61,74 €



La evolución de la tasa de desempleo en Colombia a lo largo de 2025 muestra una tendencia decreciente, pasando de niveles altos al inicio del año (11,64% en enero) hacia una reducción constante hasta alcanzar 7,02% en noviembre de 2025, según datos del DANE. Esta mejora del mercado laboral es coherente con la recuperación económica proyectada para los próximos años.



En función de esta trayectoria y las proyecciones de crecimiento del PIB para 2026, se espera que la tasa de desempleo se estabilice en un rango aproximado de 7,0% a 9,0% para el cierre de 2026, aunque ello dependerá de la dinámica de la inversión, consumo y las condiciones macroeconómicas tanto internas como externas.

El dólar en Colombia arrancó así 2026 y esto se espera para el resto de enero

En enero de 2026 el dólar en Colombia inició el año con valores alrededor de COP 3.744 por dólar, mostrando una tendencia de depreciación frente a niveles observados a finales de 2025. Este comportamiento se vincula a la expectativa del mercado frente a los datos de

empleo e inflación en Estados Unidos, así como a la postura monetaria de la Reserva Federal, que podría influir en el ritmo de recortes de tasas.

Las proyecciones para el primer trimestre de 2026 sitúan al dólar en un rango estimado entre COP 3.780 y COP 4.275, lo que refleja incertidumbre sobre factores globales y locales que afectan el tipo de cambio.



El Índice de Confianza Sectorial (ICS) en Colombia se mantuvo en terreno optimista en octubre de 2025, ubicándose en 50,8 puntos. Este resultado consolida la senda de recuperación, aunque con focos de alerta persistentes en actividades clave de la economía nacional.

La cifra muestra un crecimiento del 41,3 % en comparación con el mismo mes del año anterior, cuando el índice se encontraba en 35,9 puntos. También aumenta el 10,2 % frente a la medición de septiembre de 2025, mes en el que se ubicó en 46,1 puntos.



Los TES son los bonos que emite el Gobierno de Colombia y sirven como indicador del costo de financiamiento y del nivel de confianza en la economía. Para 2026, sus rendimientos podrían mantenerse altos debido a la inflación resistente, la política monetaria restrictiva y

la volatilidad externa, aunque podrían moderarse hacia finales del año si se consolidan las expectativas de reducción de tasas.

Según los resultados recientes de subastas del Ministerio de Hacienda, los TES con vencimientos en 2033, 2042 y 2050 se han colocado con tasas de corte en torno a 9,8% a 10,2%, lo cual refleja tasas de rendimiento relativamente altas en un contexto de persistente inflación y política monetaria restrictiva. Este comportamiento indica que los inversionistas exigen mayores rendimientos para compensar el riesgo percibido y las incertidumbres macroeconómicas.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	**Salario mínimo**	**Auxilio de transporte**
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	**$1.750.905**	**$249.095**

4. NORMATIVIDAD

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es

ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte, territorio de paz se establece como prioridad dentro del Capitulo **PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLE.**

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley **80** de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*

5. TÉCNICO

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a los adultos Mayores, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen los Derechos de las victimas de este grupo poblacional. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

El enfoque integral y participativo del proyecto busca lograr un impacto significativo en la vida de las 60 personas mayores beneficiarias, mejorando su bienestar psicoemocional y su acceso a servicios jurídicos. Además, la capacitación del personal de la Secretaría y la

implementación de la herramienta de monitoreo contribuirán a crear una capacidad institucional sostenible para la atención a personas mayores, promoviendo un reconocimiento proactivo de los riesgos y necesidades de este grupo vulnerable.

En conclusión, el proyecto de atención psico jurídica propuesto se enmarca en un contexto donde la protección de los derechos de las víctimas del conflicto y la atención a las poblaciones vulnerables son prioridades tanto a nivel local como nacional. La implementación de esta iniciativa no solo busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores víctimas del conflicto, sino también establecer un modelo de atención que pueda ser replicado y adaptado en otras regiones, contribuyendo a la construcción de un entorno más justo e inclusivo**.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Talento humano interdisciplinario para acompañamiento psicojurídico e integral	**$ 256.000.000**

Recurso	**Descripción Técnica**	**Tiempo en meses**	**Unidad de medida**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Coordinador del proyecto	Lidera la planeación, ejecución y control del ajuste, articulando equipo, cronograma, metas y soportes. Asegura trazabilidad, gestión de riesgos, relacionamiento con supervisión y cierre técnico mediante informe consolidado y lecciones institucionales.	4	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 32.000.000
Profesional en Psicología	Realiza diagnóstico psicoemocional, intervención individual y grupal, y acompañamiento para manejo de estrés, trauma, duelo y soledad. Activa rutas de atención cuando se identifiquen riesgos, y consolida registros técnicos y evidencias de intervención.	4	Unidad	2	$ 6.300.000	$ 50.400.000
Profesional en Derecho	Efectúa diagnóstico jurídico, orientación y seguimiento de trámites para exigibilidad de derechos, con retroalimentación periódica al beneficiario. Gestiona actuaciones y remisiones, documenta avances y previene revictimización institucional mediante acompañamiento informado.	4	Unidad	2	$ 6.300.000	$ 50.400.000
Profesional en Trabajo Social	Caracteriza condiciones familiares y redes de apoyo, identifica factores de vulnerabilidad y realiza gestión de casos para vinculación a oferta institucional. Fortalece la articulación comunitaria y el seguimiento social del proceso, con soportes verificables.	4	Unidad	1	$ 6.300.000	$ 25.200.000
Profesional en Comunicación Social	Desarrolla piezas y acciones de convocatoria, información y socialización del ajuste, garantizando mensajes claros y accesibles. Apoya pedagogía de	4	Unidad	1	$ 6.300.000	$ 25.200.000

	rutas, manejo de expectativas y registro comunicacional de evidencias, cuidando reserva y enfoque diferencial.					
Profesional de Apoyo Jurídico	Soporta operativamente la gestión documental y el seguimiento de casos jurídicos (radicados, estados, listados de control, archivo). Apoya la elaboración de matrices y reportes de avance, asegurando consistencia de soportes para supervisión.	4	Unidad	1	$ 4.700.000	$ 18.800.000
Profesional de Apoyo Social	Apoya logística social de la intervención: programación de citas, confirmaciones, coordinación territorial y control de asistencia. Consolida listados, actas y evidencias, y gestiona alertas operativas para evitar pérdidas de cobertura.	4	Unidad	1	$ 4.700.000	$ 18.800.000
Facilitador	Conduce metodologías de sesión (talleres, dinámicas y herramientas pedagógicas) para autocuidado, vinculación social y competencias psicojurídicas básicas. Estructura guías y materiales, y apoya la sistematización de resultados por jornada.	4	Unidad	2	$ 4.400.000	$ 35.200.000

Materiales de soporte documental y de intervención psicosocial–pedagógica	**$ 15.004.000**

Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Unidad de medida**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Soporte documental e impresos de gestión de casos	Impresión de consentimientos informados (2 folios): Formatos oficiales de autorización para participación, atención y tratamiento de datos, con diseño e impresión a color, garantizando trazabilidad y reserva.	Unidad	60	$ 3.000	$ 180.000
	Impresión de fichas de diagnósticos psicoemocionales (4 folios): Instrumentos de valoración inicial y seguimiento emocional, orientados a plan individual de acompañamiento, con diseño e impresión a color.	Unidad	60	$ 6.000	$ 360.000
	Impresión de fichas de diagnósticos jurídicos (4 folios): Formatos de caracterización jurídica y ruta de exigibilidad, con campos para estado del caso y actuaciones, con diseño e impresión a color.	Unidad	60	$ 6.000	$ 360.000
	Impresión de resultados de acciones legales (≈6 folios): Reporte individual de avances, orientaciones y decisiones del componente jurídico, entregable por beneficiario para retroalimentación clara.	Unidad	60	$ 9.000	$ 540.000

	Impresión de documento con hallazgos: Documento consolidado de hallazgos, brechas y recomendaciones de mejora institucional, con diagramación e impresión a color para socialización.	Unidad	30	$ 36.000	$ 1.080.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 1 – Autocuidado y regulación emocional (por beneficiario)	Diario personal	Unidad	60	$ 20.000	$ 1.200.000
	Plagable ejercicios de Respiracion y manejo del estrés	Unidad	60	$ 6.000	$ 360.000
	Té aromatica	Unidad	60	$ 5.500	$ 330.000
	Escencia de aromaterapia	Unidad	60	$ 5.000	$ 300.000
	Lapicero	Unidad	60	$ 1.500	$ 90.000
	Lapiz	Unidad	60	$ 1.200	$ 72.000
	Borrador	Unidad	60	$ 1.000	$ 60.000
	Sacapuntas	Unidad	60	$ 1.800	$ 108.000
	Stikers	Unidad	60	$ 2.500	$ 150.000
	Resaltador	Unidad	60	$ 2.000	$ 120.000
	Vela	Unidad	60	$ 6.500	$ 390.000
	Espejo	Unidad	60	$ 4.500	$ 270.000
	Bolsa de empaque en tela	Unidad	60	$ 2.500	$ 150.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 2 – Memoria, resignificación y vínculo (por beneficiario)	Tarjetas frases motivacionales	Unidad	60	$ 13.000	$ 780.000
	Pañitos tipo klnex	Unidad	60	$ 800	$ 48.000
	Albúm	Unidad	60	$ 20.000	$ 1.200.000
	Te aromática	Unidad	60	$ 5.500	$ 330.000
	Tijeras Punta roma	Unidad	60	$ 2.700	$ 162.000
	Colbon	Unidad	60	$ 3.000	$ 180.000
	Impresión y restauración de fotografía para alimentar el album	Unidad	60	$ 25.000	$ 1.500.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 3 – Vinculación	Libreta para contactos	Unidad	60	$ 20.000	$ 1.200.000

social y estimulación cognitiva (por beneficiario)	Juego didáctico	Unidad	60	$ 18.000	$ 1.080.000
	Folleto información de rutas	Unidad	60	$ 7.000	$ 420.000
	Guía de actividades cognitivas	Unidad	60	$ 15.000	$ 900.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Materiales pedagógicos para sesiones y talleres (uso grupal / transferencia metodológica)	Pliego Papel crafk	Unidad	60	$ 1.400	$ 84.000
	Paquete de Tempera de colores *6 Und	Unidad	6	$ 8.000	$ 48.000
	Paquete *6 Und Marcadores Punta Gruesa	Unidad	5	$ 22.000	$ 110.000
	Paquete *12 Und Marcadores Punta Fina	Unidad	4	$ 18.000	$ 72.000
	Paquetes de Crayones *10 u nd	Unidad	4	$ 14.000	$ 56.000
	Lana de colores	Unidad	6	$ 4.500	$ 27.000
	Cita papel de colores rollo *50mts	Unidad	4	$ 14.000	$ 56.000
	Paquete de Papel Fotografico *25	Unidad	4	$ 32.000	$ 128.000
	Colbon *225gr	Unidad	2	$ 13.500	$ 27.000
	Tubos de Escarcha de colores *6und	Unidad	4	$ 10.000	$ 40.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Materiales pedagógicos para sesiones y talleres (uso grupal / transferencia metodológica)	Pliego Papel crafk	Unidad	60	$ 1.400	$ 84.000
	Tijeras Punta roma	Unidad	10	$ 2.500	$ 25.000
	Paquete de papel opalina *25 Und	Unidad	4	$ 18.000	$ 72.000
	Pinceles	Unidad	15	$ 3.400	$ 51.000
	Paquete Pañitos Humedos *100	Unidad	3	$ 8.000	$ 24.000
	Tinta de colores Impresora	Unidad	4	$ 35.000	$ 140.000
	Rollo Servilletas de mano	Unidad	4	$ 10.000	$ 40.000

Servicios logísticos para atención y transferencia técnica	**$ 28.996.000**

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total

Refrigerio	Suministro de refrigerios individuales para personas mayores participantes, orientado a garantizar permanencia y condiciones básicas de bienestar durante las jornadas de acompañamiento psicojurídico, con empaque bio-degradable e inocuidad. Incluye componente sólido (fruta o preparación equivalente) y bebida natural, estandarizado para control de cantidades y trazabilidad de entrega por beneficiario.	Unidad	350	$ 35.000	$ 12.250.000
Almuerzos Ejecutivos	Provisión de almuerzos ejecutivos para participantes y equipo operativo según programación, con menú balanceado, porción proteica y acompañamientos, garantizando condiciones de inocuidad, empaque adecuado y entrega oportuna durante actividades prolongadas. Se utiliza como soporte logístico para continuidad de la intervención y cumplimiento del cronograma.	Unidad	150	$ 50.000	$ 7.500.000
Estacion de Agua y Café	Servicio de estación de hidratación permanente para eventos y jornadas, con disponibilidad de agua, café y elementos asociados, incluyendo montaje, operación y servicio durante el tiempo programado. Su finalidad es asegurar condiciones de permanencia, confort y apoyo logístico para sesiones grupales y espacios de socialización.	Unidad	3	$ 800.000	$ 2.400.000
Salón de eventos	Alquiler y disponibilidad de espacio adecuado para la realización de encuentros grupales y socialización de resultados, con condiciones de accesibilidad, aforo, sillas/mesas y facilidades requeridas. Incluye soporte técnico básico (cuando aplique) para garantizar desarrollo ordenado de las sesiones, evidencia de ejecución y transferencia institucional.	Unidad	3	$ 2.282.000	$ 6.846.000

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO" en el marco de los Proyectos "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Código BPIN 2024004540034 y "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540057".

- **VALOR DEL CONVENIO:**

El VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**$ 300.000.000.00**)

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL
FUENTE: 04 ESTAMPILLA
PROGRAMA: 4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN

PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

SUBPROGRAMA: 1500 NTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO BPIN **2024004540034**

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRODUCTOS

4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 40% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 40%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de CUATRO (4) MESES DIAS y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2026, sin exceder del 31 de Diciembre de 2026; contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan

su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO" **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO
PESAL-SDS00019-2024	APOYO LOGISTICO PARA LA FINANCIACION GARANTIZANDO PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO SECTOR RURAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 650.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS04149-2024	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACION DEL PRIMER EJE, PREVENCION SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 689.050.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-00146-2021	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DIGNATARIOS Y LIDERES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$ 447.500.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-00156-2021	IMPLEMENTACION DE MODELO DE COMPAÑAMIENTO PSICOJURIDICO A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN BPIN2020004540050.	$ 202.405.500	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
ESAL-SDS00008-2024	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CODIGO BPIN 20210045400115	$ 419.330.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00167-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, GARANTIZANDO UN PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE VALOR E INTERES.	$ 490.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

PESAL-SDS00068-2023	FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y PRODUCTIVA EN LA COMUNIDAD DE ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA Y VILLA DEL ROSARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CENTROS VIDA DE LA TERCERA EDAD, PARA LA ATENCION INTEGRAL ALIMENTARIA, AYUDAS TECNICAS Y CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 1.8.1, ADULTO MAYOR	$ 600.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00080-2023	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 20210045400115	$ 298.529.725	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-01711-2023	LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS A DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DIGNATARIOS Y LIDERES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 481.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS-00028-2023	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 1.8.1, ADULTO MAYOR PRODUCTIVO 1.8.2 CODIGO BPIN BPIN2022004540051.	$ 400.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS00714-2024	FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y PRODUCTIVA EN LA	$ 500.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander

	COMUNIDAD DE ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS Y EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
PESAL-SDS03188-2024	APOYO EN LA ATENCION INTEGRAL A CINCO 5 CENTROS VIDA DE ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE CUCUTA, METAS 445 Y 446, DENTRO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO DIGNO, APUESTA DOS 2 ATENCION INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA. QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 150.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS01923-2025	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO DE COMUNIDADES ETNICAS CONTEMPLADO EN EL CODIGO BPIN 2024004540064, FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GOBERNANZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS COMUNIDADES ETNICAS DE NORTE DE SANTANDER	$ 325.000.000	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS02201-2025	JOVENES MEDIANTE LA ATENCION PEDIATRICA Y QUIRURGICA ESPECIALIZADA, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, NORTE TERRITORIO DE PAZ, DE ACUERDO A LA APUESTA 2 PROTECCION INTEGRAL DE TRAYECTORIAS DE VIDA, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	$ 600.000.000	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS02202-2025	APOYO EN EL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTONOMA Y PRODUCTIVA EN CENTROS VIDA, DIA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO SANTANDER, SANTIAGO Y SARDINATA DE NORTE DE SANTANDER	$ 300.000.000	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	Cúcuta-Norte de Santander
PESAL-SDS02264-2025	CONVENIO DE ASOCIACION PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS INTEGRALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, ENFOCADAS PRIMORDIALMENTE EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION, EN EL MARCO	$ 790.000.000	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	Cúcuta-Norte de Santander

	DEL PROGRAMA INFANCIA PROTEGIDA Y FELIZ, APUESTA 5 DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACON, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de

eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento o defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los honorarios de una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

- RIESGOS QUE ASUME LA ESCUELA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que no es necesaria la exigencia de póliza de cumplimiento que ampare los riesgos derivados de la presente necesidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los **interadministrativos**, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."* (Negrilla fuera de texto)

- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

El siguiente convenio se ejecutará en los términos señalados, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional y del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

- **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2025}}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

- **INDICADORES IDONEIDAD:**

a. **<u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>**

El objeto del contrato con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Norte Terrirorio de Paz", especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el convenio destinado a "**AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO**".

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)**

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO - ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. DECRETO 092 DE 2017. ART 4. con objeto de: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO" en el marco de los Proyectos "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Código BPIN 2024004540034 y "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" código BPIN 2024004540057".**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda.

EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato consultoría resultante de la presente convocatoria será hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) IVA INCLUIDO**, entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., y demás gastos de legalización.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1906.